

Cuenca, 29 de enero de 2015

SRES

SUPERINTENDECIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.

De mis consideraciones:

A los 29 días del mes de enero de 2015, entre los señores CEDENTE el Sr. JOSE DANILO ORBE CORREA, con cedula de identidad no. 0102245727, y su cónyuge MIRIAM LORENA ORELLANA AMOROSO con cedula de identidad no. 0702606054 accionista de la empresa COTRAPECO S.A. quien tiene en su haber 1 acción de valor 1 dólar americano y el CESIONARIO EDWIN GEOVANNY ROMERO LOYOLA con cedula de identidad no. 0104464581.

Los intervenientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el siguiente contrato de transferencia de acciones de acuerdo a lo siguiente:

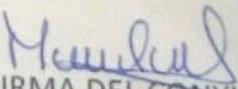
El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del EDWIN GEOVANNY ROMERO LOYOLA con cedula de identidad no. 0104464581, 1 (UNA) acciones de las una que tiene a su favor debiendo informar de este particular a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por medio de la gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente


Firma del CEDENTE

JOSE ORBE

C.C. 0102245727


FIRMA DEL CONYUGUE

MIRIAM ORELLANA

CC. 0702606054


Firma del CESIONARIO

EDWIN ROMERO

C.C. 0104464581